

SECRETARIA. Riohacha, octubre 28 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que el doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO, en su calidad de apoderado, solicita la entrega de los títulos Judiciales consignados por las demandadas PORVENIR Y COLPENSIONES como pago de las costas procesales, se informa que las costas procesales, fueron modificadas por el Superior en providencia del 24 de febrero del 2021, al desatar el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A., modificó las agencias en derecho, condenando solo al pago de \$1.171.862,50 para cada una de las demandadas.

La demandada PORVENIR consignó la suma de \$2.343.726,00 por lo que le corresponde un remanente de \$1.171.863,50, y COLPENSIONES consignó la suma de \$390.621,00 faltando por pagar la suma de \$781,241,50,00, dentro del proceso existen los títulos Judiciales 436030000212935 DEL 10/12/2019 por valor de \$2.343.726,00 consignado por PORVENIR S.A. y 436030000215630 del 14/02/2020 por valor de \$390.621,00 consignado por Colpensiones. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

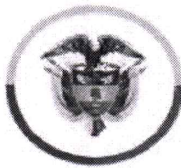
Ref. Proceso ordinario de CESAR SEGUNDO CARRILLO PUSHAINA contra PORVENIR S.A. – COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00093-00.

Visto el informe anterior y por ser procedente:

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega de la suma de \$1.171.862,50 al doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO identificado con la C.C. #84.084.606 como pago total de las costas correspondientes a la demanda PORVENIR S.A. consistente en el título Judicial 436030000212935 DEL 10/12/2019 por valor de \$2.343.726,00 .



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Como el título Judicial que se ordena entregar es por el valor de \$2.343.726,00 y el total de la condena en costas para la empresa PÓRVENIR S.A. corresponde a la suma de \$1.171.863,50,, se ordena el fraccionamiento del título Judicial 436030000212935 DEL 10/12/2019, en dos títulos judiciales así:

Uno por valor de \$1.171.862,50 para ser entregado al doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO .

Otro por valor de \$1.171.863,50 como remanente para ser devuelto a la demandada PORVENIR S.A.

SEGUNDO: Hágase entrega de la suma de \$390.621,00, como pago de las costas procesales consignadas por COLPENSIONES S.A. como pago parcial, representada en el título Judicial No. 436030000215630 del 14/02/2020 .

Como el valor de las costas procesales consignadas por Colpensiones es por un valor menor, o sea por la suma de \$390.621,00, se ordena continuar con el proceso por el valor diferencial de \$781,241,50,00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 28 OCT 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 46 de fecha 29 OCT 2021